

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

¡Porque sabemos que el ahorro es importante para vos!

Recibí un único bono 15,000 colones

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “**BAC Credomatic**”, **únicamente para sus tarjetas de crédito Walmart American Express® de BAC Credomatic**, con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDO: CLIENTES PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente los clientes de las tarjetas Walmart American Express® de BAC Credomatic, emitidas en Costa Rica y seleccionadas para efectos de esta promoción. Únicamente participan aquellos clientes que reciban una comunicación expresa invitándolos a participar. Dicha comunicación puede ser realizada por los medios que el patrocinador decida, por lo que no participan aquellos clientes que no reciban la comunicación indicada anteriormente.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para tarjetahabientes de BAC Credomatic específicamente de la tarjeta denominada “**TARJETA Walmart American Express® de BAC Credomatic**”. Para los tarjetahabientes de la tarjeta indicada anteriormente, que reciban la invitación para participar y que realicen una compra por un monto mínimo de **₡85.000 colones** (aplica la suma de varias compras), dentro del periodo de la promoción en Walmart, Masxmenos, MaxiPalí y Palí, entre el 18 de agosto al 18 de setiembre 2017, recibirá un único bono de **₡15000 colones** aplicables al saldo de la tarjeta de crédito participante. No aplica el pago de servicios públicos en general tales como pago de teléfonos, agua, seguros, impuestos, tasas, electricidad, servicios de conexión de Internet, membrecías, cuotas, colegios profesionales y otros similares.

Período de Vigencia: del 18 de agosto al 18 de setiembre del 2017. Solamente participan las tarjetas titulares, sin embargo la compra solicitada para recibir el beneficio indicado anteriormente podrá ser realizada con una tarjeta adicional; siempre y cuando la tarjeta titular y adicional, se encuentren activas durante el período promocional. En caso de que las compras sean realizadas por una tarjeta adicional, el bono será acreditado a la tarjeta titular. Las acreditaciones de bonos se estarán realizando el 25 de agosto, 8 de setiembre y 22 de setiembre 2017.

Además de lo anterior, para todos los tarjetahabientes de **CREDOMATIC** específicamente de la tarjeta denominada “**TARJETA Walmart American Express® de BAC Credomatic**”, estarán acumulando el 5% de Walmart Cash, correspondiente al programa de lealtad de la tarjeta, siendo el tope de acumulación de Walmart Cash de 20.000 Walmart Cash mensual, o 240.000 Walmart Cash anual. Respecto a la acumulación funcionará de la siguiente manera: la acumulación normal de la tarjeta Walmart American Express de

Credomatic, es de 5% en sus compras realizadas en cualquiera de las Tiendas Walmart, Mas x menos, Maxi Palí y Palí; un 1% de acumulación por sus compras en otros comercios, con un tope mensual de acumulación de 20.000 Walmart Cash.

El total acumulado de Walmart Cash se encontrará en el siguiente estado de cuenta que genere la tarjeta Walmart American Express de Credomatic. Para mayor información, Ver Términos y Condiciones del programa Walmart Cash en www.baccredomatic.com.

CUARTO: Del REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, la compra y sistema de acumulación de Walmart Cash, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **BAC Credomatic** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho realizar compras con las **“Tarjetas Walmart American Express® de BAC Credomatic”**, en Walmart, Masxmenos, MaxiPalí y Palí, los días de la promoción. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC Credomatic, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC CREDOMATIC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo a las políticas de **BAC Credomatic**, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC Credomatic, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.

La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes **BAC Credomatic** que sean titulares o adicionales de una tarjeta Walmart Cash American Express® de BAC Credomatic, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC Credomatic** no participan de esta promoción.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y **BAC Credomatic**.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, del 18 de agosto al 18 de setiembre del 2017 y aplica para compras realizadas durante

este período en los comercios indicados. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de **BAC Credomatic**, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de BAC Credomatic, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC Credomatic** en el contrato para la adquisición de la Tarjeta Walmart American Express® de BAC Credomatic o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de **BAC Credomatic** no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por Walmart de Costa Rica y demás comercios participantes o bien por la garantía de los productos adquiridos en dichos establecimientos, siendo esas entidades las únicas responsables de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado **BAC Credomatic** participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta Walmart American Express® de BAC Credomatic.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “**BAC Credomatic**”. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a “**BAC Credomatic**” para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios

NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de

tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de CREDOMATIC, www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre **BAC Credomatic** y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.